

QUILLOTA, 07 de Noviembre de 2022.

EXENTO N°: 4794 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 10.241 / VISTOS

1. Contrato de Trabajo a Reemplazo de 11 de marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo N° 337 de 18/03/2022, La Orden de Trabajo N° 1134 de 19/04/2022, La Orden de Trabajo N° 1462 de 22/06/2022, La Orden de Trabajo N° 1636 de Fecha 21/07/2022 y La Orden de Trabajo N° 1825 de 23/08/2022 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273 de 24/03/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1006 de 03/05/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1391 de 24/06/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1642 de 27/07/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1812 de 29/08/2022;
4. Certificado de Título;
5. Ord 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	BELÉN MONSERRAT ÁLVAREZ BARRIENTO
RUT	18.917.639-2
NRO. DE HORAS	06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TITULO O ESTUDIOS	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ASUMIR EN	COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO
A CONTAR DESDE	11/03/2022 HASTA 30/09/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA MATERNAL DE CAMILA RUBILAR MIRANDA RUT N° 18567031-7
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA